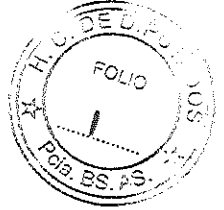




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2774 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

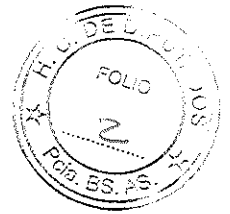
De Interés Legislativo un nuevo aniversario de la creación del “**Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR**” (ODPM), integrado por parlamentarios de todos los Estados Partes, a través de la Disposición 26/2008 del Parlamento del Mercosur, sancionada el 18 de agosto de 2008.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2246 /18-19



FUNDAMENTOS

El Observatorio de la Democracia fue creado con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de los objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, en la República de Bolivia y en la República de Chile.

A través de este órgano interno, el Parlamento del MERCOSUR tiene por objeto cumplir con su compromiso de protección permanente y promoción de la democracia, la libertad y la paz.

Así el Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR (ODPM), fue establecido por la Disposición n° 26/2008, del Parlamento del MERCOSUR. Su reglamentación se dió a través de la Disposición n° 07/2009, que definió su funcionamiento interno, periodicidad de reuniones y competencias.

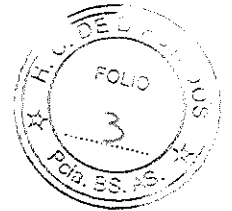
Entre los principios fundacionales del Observatorio, podemos enumerar los siguientes : plena vigencia de las instituciones democráticas, sujeción al estado de derecho, respeto efectivo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos los ciudadanos; adhesión al derecho internacional y la reafirmación de los conceptos de solidaridad regional y cooperación internacional; promoción de la transparencia y fomento de la participación de la ciudadanía, para el fortalecimiento democrático; Independencia, imparcialidad y no interferencia en la autonomía de los órganos electorales de los Estados.

El propio Reglamento Interno del Observatorio plantea como objetivos institucionales los siguientes: Contribuir al cumplimiento del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, en la República de Bolivia y en la República de Chile; Promover el intercambio de experiencias y la cooperación en materia electoral entre los Estados; Realizar el seguimiento de los procesos electorales en los Estados que integran el MERCOSUR, los Estados Asociados y aquellos Estados que soliciten la participación del ODPM; Realizar actividades y estudios vinculados a la consolidación de la democracia en la región, incluyendo los indicadores y estadísticas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2444 /18-19



Entre las principales atribuciones del Órgano podemos referir: a Elaborar propuestas relativas a la conformación del Cuerpo de Observadores Electorales del Parlamento del MERCOSUR (COEPM), que incluya los criterios para el seguimiento de los procesos electorales y las tareas de observación de dicho cuerpo colegiado. Para el desarrollo de esta función, el ODPM deberá trabajar en coordinación con los Tribunales u órganos electorales de los Estados; Elaborar la normativa para el desempeño de las funciones del COEPM, y coordinar las actividades que se realicen en los Estados en donde tenga lugar el proceso electoral; Realizar estudios sobre el desarrollo democrático, teniendo en cuenta indicadores políticos, socioeconómicos, educativos, culturales y de los sistemas judiciales; Presentar un informe trimestral de sus actividades al Parlamento del MERCOSUR.

La elección presidencial de Chile el 17 de diciembre de 2017, junto con la contienda del 26 de noviembre en Honduras, señaló el comienzo de un año electoral de enorme trascendencia en Latinoamérica, donde, en 2018, se determinarán el rumbo económico y político de los países de la región.

Un electorado de más de 420 millones de personas será llamado a las urnas en toda Latinoamérica para escoger a los hombres y mujeres que dirigirán los destinos de sus países, en los ocho procesos electorales que ocurrirán este año.

Costa Rica en febrero, Paraguay en abril, Colombia y Venezuela en mayo, México en julio eligieron sus Presidentes durante este año y Brasil en octubre elegirá sus nuevas autoridades, además de representantes en sus respectivos congresos. Perú en octubre tendrán elecciones regionales y municipales. El Salvador las tuvo en marzo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2774 /18-19



En ese calendario el ODPM ha tenido participación protagónica y ha elevado los informes correspondientes de acuerdo a las normas vigentes.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Presidencia del Parlamento del Mercosur, Parlamentario Tomás Enrique Bittar Navarro, (Presidente).

Dra. MARIA ELENATORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.